

## Procedimiento de postulación y formalización de la Beca Mixta

- a) La IES-CII, a través de la instancia facultada que coordina el posgrado y mediante los privilegios de captura de solicitudes de Becas CONACYT Nacionales que se otorgaron al Representante Acreditado podrá capturar las solicitudes de Beca Mixta en el Sistema de Becas del CONACYT, al cual tiene acceso a través de su CVU.
- b) El Representante Acreditado podrá entonces capturar la solicitud en el sistema de CONACYT de acuerdo a lo establecido en el documento [“Manuales de Captura de la Solicitud de Beca Mixta”](#).
- c) El representante acreditado deberá adjuntar a cada solicitud que postule el Oficio de Postulación de Beca Mixta ([Modelo de oficio](#)), firmado por la instancia facultada que coordina el programa de posgrado.

Dicho oficio se deberá anexar como un archivo en formato .pdf no mayor a 2 Mb. en el [Modelo de oficio](#) diseñado por el CONACYT que se adjunta a esta convocatoria, sin ninguna modificación o alteración.

- d) En todas las solicitudes se deberá anexar un archivo con los documentos requeridos en esta Convocatoria, dicho archivo se presentará en formato .pdf no mayor a 2 Mb.
- e) Para el caso de las solicitudes aceptadas, en cuanto llegue el aviso al correo electrónico del solicitante de beca, éste deberá firmar electrónicamente su Carta de Aceptación de Beca Mixta, desde el [CVU del solicitante](#) en el portal del CONACYT. Este trámite lo deberá realizar a más tardar dentro de los 7 días naturales contados a partir de la fecha de asignación de su Beca Mixta, en caso de no cumplir con esta disposición se podrá cancelar la beca.

El Coordinador de Posgrado facultado será responsable de la veracidad e integración adecuada de cada postulación, por lo que deberá revisar el cumplimiento del procedimiento y los requisitos contenidos en la convocatoria, así como la calidad de su contenido.